

Vista la Republica del Paraguay!

Paraguari Junio 5 de 1857

A Ciudadano Francisco Antonio Baes Juez de Paz en el estado
partida, por el Excmo Señor Presidente de la Republica que
Dios guarde.

En tanto a cerca quince dias de la fecha ocurrio ante mi y testigos D. Marcos Colman Peano del partido de Itaquero acompa-
ñado al correspondiente paraporte exponiendo que se le habia ocurrido
casamente el que ellone civil y criminalmente contra la persona
del Sr. D. Tomas Cáceres sobre perjuicios que este le habia occa-
sionado en su ganancia de vacas, hacienda y costuras con instrumen-
tos costosos y pumantes a saber: cuatro bueyes, cuatro vacas le-
cheras y en beber toda su propiedad por el Sr. D. Tomas Cáceres
hacienda la mayor parte y que este suceso se le habia ocurrido
de le habia ocurrido antes de diez dias de este mes, con que apenas
a esta duracion de tiempo habia adquirido noticias de la persona
y manera suya, por conducto de un pariente llamado Marcos An-

Vol : 1823

Nº : 11

Año : 1857

Denuncia contra Tomás Cáceres por herir vacas y
bueyes de un vecino juzgado de Paz de Paraguari.

Foj : 1

Sección Civil y Judicial

el numero de sugado por el Sr. D. Marcos Colman Peano
tan pronto atendiendole a las justas como de sus asuntos de la
Santa Morte y como de su algun modo se le quedare en paz

Vista la Republica del Paraguay!

Paraguari Junio 5.º (1857)

Al Ciudadano Francisco Antonio Ruiz Suñer de Paz en el estado
partido, por el Excmo. Señor Presidente de la Republica que
Dios guarde.

En tanto ahora quince dias de la fecha ocurrido ante mi y tes-
tigo D. Manuel Colman Secino del partido de Itaquaroz acompa-
ñado al correspondiente paraguari, exponiendo que se le habia en con-
secuencia de querrelas civiles y criminales contra la persona
del Sr. D. Tomas Carraz, sobre persecucion que este le habia su-
frido en su ganancia, bienes, hacienda y costuras, con instrumen-
tos costosos y puniantes a saber: cuatro buques, cuatro vacas le-
cheiras y en buques toda la propiedad perteneciente, y con heridas
lambasas la mayor parte, y que este suceso se le habia
hecho le habia ocurrido antes de 20 dias de este mes, con que apenas
a esta duracion de tiempo habia adquirido noticias de la persona
y manera de suante, por conducto de un gaucho llamado Blas An-
tonio Ruiz tambien de esta Republica, y que este no solo le habia
prestado al Sr. Carraz por fecho de Dios tambien por su parte de
las heridas dadas a los buques en sociedad con el Sr. Tomas Car-
raz y otro sereno de nombre llamado Estanislau Carraz de nombre en
una noche por haberse encontrado a este animal dentro de su
hacienda, y que mediante el gran empeño y sereno en que
se puso a su intento entraban los animales abriendo medio tal
cual mepeados el maltrato. Este Sr. Ruiz se refiere a este gra-
ve crimen he urogado por medio que manifiesta el Sr. Carraz
tan pronto atendiere a las que se como se le ofendiera a la
Lana mora y como el Sr. Ruiz me ha de quedarle en su

se mande de lo pante este auto en la forma de proceso, para que en su
merito se proceda, contra las personas denunciadas, para el efecto
recimiento del caso, y que sean conminados mas testigos que pudie-
se ofrecer y dar presentados. Lo proveyo y firmo con el señalamien-
to y testigos en que certifica.

F. Co. Ant. Bacc

Marco Colman

Ego Manuel Lopez

Ego Domingo Polon